



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 050-2021**


Siendo las 16:00 horas del día 03 de noviembre de 2021, se reunieron en la sala de Sesiones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, ubicada en el Jirón Miguel Grau N° 459-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 050-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

## **I. INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene informes

**2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene informes

**3.- Presidente:**

- No tiene informes

**II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.



**1.- Vicepresidente de Investigación**

No tiene ningún pedido.

**2.- Vicepresidente Académico**

No tiene ningún pedido.



**3.- Presidente**

No tiene ningún pedido.

**III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:



**1.- INFORME N° 0173-2021- OGC-UNCA**, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita modificación de PDI-OD-01 Caracterización del Proceso de Dirección Institucional.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 0173-2021-OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, señala que, luego de recibir la notificación vía correo electrónico del Certificado ISO 9001:2015 con alcance: "Planificación de los servicios de Enseñanza Aprendizaje, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria" de La Universidad Nacional 'Ciro Alegría', ha realizado el análisis de los Procesos Estratégicos de la UNCA, con el respaldo de la Norma Internacional ISO 9001-2015, por lo que, solicitó la modificación del **PDI-OD-01 Caracterización del Proceso de Dirección Institucional**, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

• **ENTRADAS:** (Se Agrega)

8. Actas de reunión del CSST.

• **PROVEEDORES:** (Se agrega)

8. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• **PRODUCTOS (Salidas):** (Se agrega)

2. Documentos de Gestión Institucional.

• **CLIENTES/RECEPTORES:** (Se agrega)

2. Unidades de Organización.

• **ACTIVIDADES:** (Se agrega)

5. Asegurar la Gestión de Riesgos de Desastres.

6. Asegurar la Seguridad y Salud de los trabajadores de la UNCA

• **DOCUMENTOS INTERNOS:**

**Dice:**

1. Política de Buen Gobierno

**Debe decir:**

1. Estatuto.

2. Reglamento General.

3. RIST.

4. Política de Buen Gobierno.

5. Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional – 2021.

6. Plan Anual de la Gestión de Riesgos de Desastres.

7. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.

• **DOCUMENTOS EXTERNOS:** (Se agrega)

6. Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

7. Ley N° 29664, Ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD).

• **REGISTROS**

**Dice:**

1. Resoluciones de la Comisión Organizadora.

2. Actas de reunión.

4. Informe de revisión por la dirección.

5. Listas de Asistencia de la difusión.

**Debe decir:**

1. Resoluciones de la Comisión Organizadora.

2. Actas de reunión.

3. Resoluciones de Autorización del Proceso de Concurso CAS.

4. Resoluciones de Aprobación de Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento de Docente Ordinario.

5. Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional.

6. Informe de revisión por la dirección.

7. Listas de Asistencia de la difusión.

8. Plan Anual de la Gestión de Riesgos de Desastres.

9. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• **Recursos Humanos** (Se agrega)

4. Dirección General de Administración.

5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Comisión de la Gestión de Riesgos de Desastres.

7. Unidad Ejecutora de Inversiones.



8. Unidad de Abastecimiento.

• **INDICADORES (Se agrega).**

|   |  |       |     |
|---|--|-------|-----|
| % de cumplimiento del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo implementad                         | (Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas) x100. | Anual | ≥85 |
| N° de reuniones con RAD realizadas  | Número de reuniones con el RAD realizadas                                  | Anual | ≥2  |
| % de cumplimiento del Plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional | (Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas) x100  | Anual | ≥85 |

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 0173-2021-OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación de la PDI-OD-01 Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 173-2021- OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SEGUNDO: MODIFICAR** la PDI-OD-01 Caracterización del Proceso de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

• **ENTRADAS:** (Se Agrega)

8. Actas de reunión del CSST.

• **PROVEEDORES:** (Se agrega)

8. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• **PRODUCTOS (Salidas):** (Se agrega)

2. Documentos de Gestión Institucional.

• **CLIENTES/RECEPTORES:** (Se agrega)

2. Unidades de Organización.

• **ACTIVIDADES:** (Se agrega)

5. Asegurar la Gestión de Riesgos de Desastres.

6. Asegurar la Seguridad y Salud de los trabajadores de la UNCA

• **DOCUMENTOS INTERNOS:**

**Dice:**

1. Política de Buen Gobierno

**Debe decir:**

1. Estatuto.

2. Reglamento General.

3. RIST.

4. Política de Buen Gobierno.

5. Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional – 2021.

6. Plan Anual de la Gestión de Riesgos de Desastres.

7. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021.

• **DOCUMENTOS EXTERNOS:** (Se agrega)

6. Ley 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

7. Ley N° 29664, Ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD).

• **REGISTROS**

**Dice:**

1. Resoluciones de la Comisión Organizadora.

2. Actas de reunión.

4. Informe de revisión por la dirección.

5. Listas de Asistencia de la difusión.

**Debe decir:**

1. Resoluciones de la Comisión Organizadora.

2. Actas de reunión.

3. Resoluciones de Autorización del Proceso de Concurso CAS.

4. Resoluciones de Aprobación de Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento de Docente Ordinario.

5. Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional.

6. Informe de revisión por la dirección.

7. Listas de Asistencia de la difusión.

8. Plan Anual de la Gestión de Riesgos de Desastres.

9. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• **Recursos Humanos** (Se agrega)

4. Dirección General de Administración.

5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Comisión de la Gestión de Riesgos de Desastres.

7. Unidad Ejecutora de Inversiones.

8. Unidad de Abastecimiento.

• **INDICADORES** (Se agrega).

|   |  |       |     |
|---|--|-------|-----|
| % de cumplimiento del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo implementad | (Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas) x100. | Anual | ≥85 |
|---|--|-------|-----|

|   |   |       |     |
|---|---|-------|-----|
| N° de reuniones con RAD realizadas  | Número de reuniones con el RAD realizadas                                 | Anual | ≥2  |
| % de cumplimiento del Plan de mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional | (Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas) x100 | Anual | ≥85 |

**2.- INFORME N° 0174-2021- OGC-UNCA**, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita modificación de PDI-PR-01 Procedimiento de Dirección Institucional.

**DEBATE:**



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 0174-2021-OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, señala que, luego de recibir la notificación vía correo electrónico del Certificado ISO 9001:2015 con alcance: "Planificación de los servicios de Enseñanza Aprendizaje, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria" de La Universidad Nacional Ciro Alegría, ha realizado el análisis de los Procesos Estratégicos de la UNCA, con el respaldo de la Norma Internacional ISO 9001-2015, por lo que, solicitó la modificación del **PDI-PR-01 Procedimiento de Dirección Institucional**, de acuerdo a las consideraciones siguientes:



• **ALCANCE**

Dice:

El procedimiento inicia con asegurar el cumplimiento de las normas específicas, logro de objetivos y metas de la UNCA, hasta asegurar la difusión de los documentos de procesos estratégicos, misionales y de apoyo generados por las diversas unidades orgánicas de la UNCA. hasta asegurar la seguridad y salud de los trabajadores de la UNCA.

Debe

**decir:**

El procedimiento inicia con asegurar el cumplimiento de las normas específicas, logro de objetivos y metas de la UNCA, hasta asegurar la seguridad y salud de los trabajadores de la UNCA.

• **GESTIÓN ESTRATEGICA.**

Numeral 2:




Dice:

|   |                       |   |
|---|-----------------------|---|
| 2 | Comisión Organizadora | <b>DETERMINAR LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNCA.</b><br>La CO en conjunto con las unidades orgánicas competentes |
|---|-----------------------|---|



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>determinan las necesidades de recursos humanos, infraestructura y equipamiento necesario para la mejora de los procesos académicos y educativos brindados por la UNCA.</p> <p>Asimismo, asegurar brindar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos de mejora de la UNCA.</p> |
|--|--|--|

Debe decir:

|  |                              |  |  |
|--|------------------------------|--|--|
|    <p>2</p> | <p>Comisión Organizadora</p> | <p><b>DETERMINAR LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNCA.</b></p> <p>La CO en conjunto con las unidades orgánicas competentes determinan las necesidades de recursos humanos, infraestructura y equipamiento necesario para la mejora de los procesos académicos y educativos brindados por la UNCA.</p> <p>Asimismo, asegurar brindar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos de mejora de la UNCA.</p> | <p>Resoluciones de Autorización del Proceso de Concurso CAS</p> <p>Resoluciones de Aprobación de Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento de Docente Ordinario</p> <p>Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional</p> |
|--|------------------------------|--|--|

**GESTIÓN ESTRATEGICA:** (Se agrega numeral 5 y 6)

|   |      |   |  |
|---|------|---|--|
| 5 | CGRD | <p><b>ASEGURAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES</b><br/>                 La Comisión de la Gestión de Riesgo de Desastres de la UNCA, implementa las actividades de gestión de riesgos de desastres, con el objetivo de la prevención de riesgos de desastres acorde a la normativa nacional vigente.</p>       | Plan Anual de la Gestión de Riesgos de Desastres |
| 6 | CSST | <p><b>ASEGURAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA UNCA</b><br/>                 El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, implementa las actividades de seguridad y salud de los trabajadores, con el objetivo de la prevención de riesgos acorde a la normativa nacional vigente.</p> | Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo    |



• **REGISTROS**

**Dice:**

- Resoluciones de la Comisión Organizadora.
- Actas de reunión.
- Informe de revisión por la dirección.
- Listas de Asistencia de la difusión.

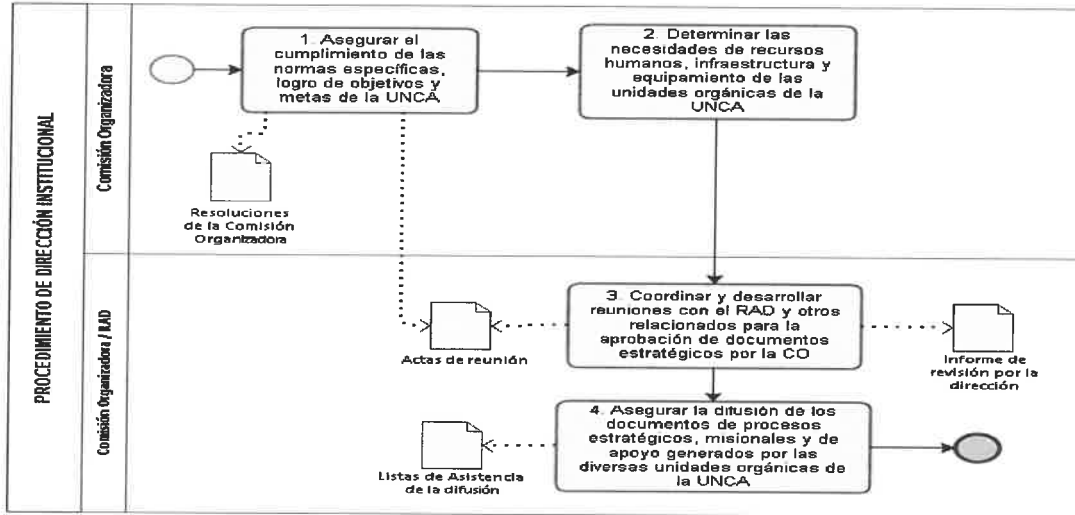
**Debe decir:**

- Resoluciones de la Comisión Organizadora.
- Actas de reunión.
- Resoluciones de Autorización del Proceso de Concurso CAS.
- Resoluciones de Aprobación de Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento de Docente Ordinario.
- Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional.
- Informe de revisión por la dirección.



- Listas de Asistencia de la difusión.
- Plan Anual de la Gestión de Riesgos de Desastres.
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **ANEXOS** (Agregar)

Anexo N° 01: Flujograma del Procedimiento de Dirección Institucional



- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 0174-2021-OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del PDI-PR-01 Procedimiento de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0155-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 174-2021-OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SEGUNDO: MODIFICAR** el PDI-PR-01 Procedimiento de Dirección Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

• **ALCANCE**

**Dice:**

El procedimiento inicia con asegurar el cumplimiento de las normas específicas, logro de objetivos y metas de la UNCA, hasta asegurar la difusión de los documentos de procesos estratégicos, misionales y de apoyo generados por las diversas unidades orgánicas de la UNCA. hasta asegurar la seguridad y salud de los trabajadores de la UNCA.

**Debe**

**decir:**



El procedimiento inicia con asegurar el cumplimiento de las normas específicas, logro de objetivos y metas de la UNCA, hasta asegurar la seguridad y salud de los trabajadores de la UNCA.

• **GESTIÓN ESTRATEGICA.**

**Numeral 2:**

**Dice:**

|   |                       |  |
|---|-----------------------|--|
| 2 | Comisión Organizadora | <p><b>DETERMINAR LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNCA.</b></p> <p>La CO en conjunto con las unidades orgánicas competentes determinan las necesidades de recursos humanos, infraestructura y equipamiento necesario para la mejora de los procesos académicos y educativos brindados por la UNCA.</p> <p>Asimismo, asegurar brindar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos de mejora de la UNCA.</p> |
|---|-----------------------|--|

**Debe decir:**

|   |                       |   |  |
|---|-----------------------|---|--|
| 2 | Comisión Organizadora | <p><b>DETERMINAR LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNCA.</b></p> <p>La CO en conjunto con las unidades orgánicas competentes determinan las necesidades de recursos humanos, infraestructura y equipamiento necesario para la mejora de los procesos académicos y</p> | <p>Resoluciones de Autorización del Proceso de Concurso CAS</p> <p>Resoluciones de Aprobación de Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento de Docente Ordinario</p> <p>Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional</p> |
|---|-----------------------|---|--|



|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | <p>educativos brindados por la UNCA.</p> <p>Asimismo, asegurar brindar los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos de mejora de la UNCA.</p> |  |
|--|--|---|--|



**GESTIÓN ESTRATEGICA:** (Se agrega numeral 5 y 6)

|   |      |   |  |
|---|------|---|--|
| 5 | CGRD | <p><b>ASEGURAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES</b><br/>         La Comisión de la Gestión de Riesgo de Desastres de la UNCA, implementa las actividades de gestión de riesgos de desastres, con el objetivo de la prevención de riesgos de desastres acorde a la normativa nacional vigente.</p>       | Plan Anual de la Gestión de Riesgos de Desastres |
| 6 | CSST | <p><b>ASEGURAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA UNCA</b><br/>         El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, implementa las actividades de seguridad y salud de los trabajadores, con el objetivo de la prevención de riesgos acorde a la normativa nacional vigente.</p> | Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo    |



• **REGISTROS**

Dice:

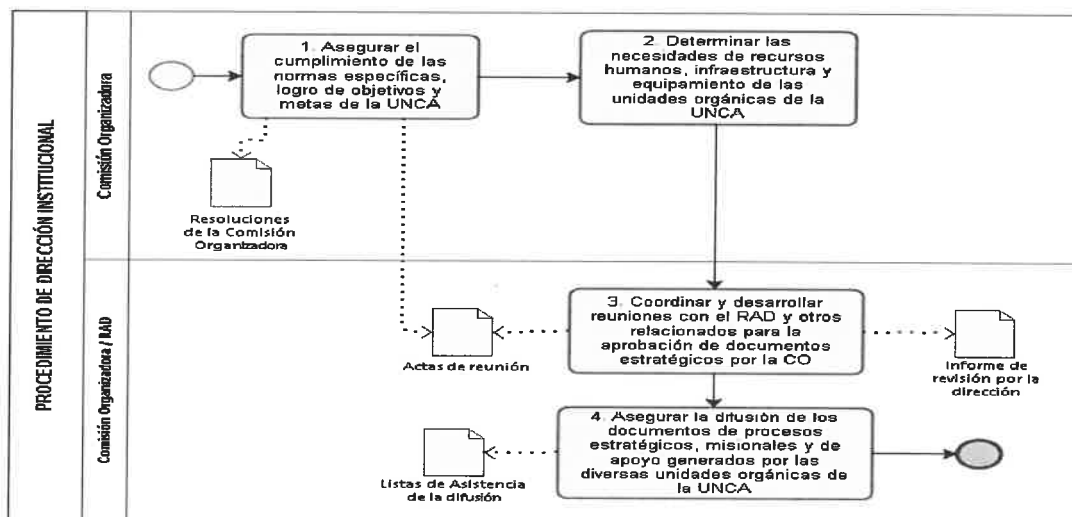
- Resoluciones de la Comisión Organizadora.
- Actas de reunión.
- Informe de revisión por la dirección.
- Listas de Asistencia de la difusión.

Debe decir:

- Resoluciones de la Comisión Organizadora.
- Actas de reunión.
- Resoluciones de Autorización del Proceso de Concurso CAS.
- Resoluciones de Aprobación de Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento de Docente Ordinario.
- Plan de Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario institucional.
- Informe de revisión por la dirección.
- Listas de Asistencia de la difusión.
- Plan Anual de la Gestión de Riesgos de Desastres.
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

• **ANEXOS (Agregar)**

Anexo N° 01: Flujograma del Procedimiento de Dirección Institucional



**3.- INFORME N° 0175-2021- OGC-UNCA**, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita modificación de PEP-OD-01 Caracterización del Proceso de Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 0175-2021-OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, señala que, luego de recibir la notificación vía correo electrónico del Certificado ISO 9001:2015 con alcance: "Planificación de los servicios de Enseñanza Aprendizaje,

Investigación y Responsabilidad Social Universitaria” de La Universidad Nacional Ciro Alegría, ha realizado el análisis de los Procesos Estratégicos de la UNCA, con el respaldo de la Norma Internacional ISO 9001-2015, por lo que, solicitó la modificación **del PEP-OD-01** Caracterización del Proceso de Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

- **ENTRADAS:** (Se Agrega)

4. Lineamientos para la formulación del ROF de las Universidades Públicas.

- **PROVEEDORES:** (Se agrega)

- 4.Unidades de Organización / PCM

- **PRODUCTOS (Salidas):** (Se agrega)

4. Reglamento de Organización y Funciones - ROF.

- **CLIENTES/RECEPTORES:** (Se agrega)

4. Todas las unidades de organización.

- **DOCUMENTOS INTERNOS:** (Se agrega)

- 7.ROF

- 8.Informe Técnico de ROF

- **DOCUMENTOS EXTERNOS:** (Se agrega)

- 9.Resolución Viceministerial N° 588-2019-MINEDU.

- 10.Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus Modificatorias.

- **REGISTROS**

**Dice:**

1. Resolución de aprobación del PEI

2. Informe de evaluación de resultados del PEI

3. Resolución de aprobación del POI

4. Informe de evaluación de implementación del POI

5. Resolución de aprobación del PIA

6. Evaluación presupuestal

7. Conciliación del marco legal y ejecución presupuestal

8. Estudio de Preinversión

9. Informes de consistencia de estudio de Preinversión y expediente técnico.

**Debe decir:**



1. Resolución de la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico.
2. Informe técnico CEPLAN
3. Resolución de aprobación de planes.
4. Informe técnico de implementación (Anual y trimestral).
5. Oficio de comunicación de la APM.
6. Resolución de la aprobación del PIA
7. Formato N° 07-A
8. Formato N° 07-C
9. Estudio de Pre inversión
10. Resolución de aprobación del ROF



- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 0175-2021-OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:



#### ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del PEP-OD-01 Caracterización del Proceso de Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad **Nacional** **Ciro** **Alegría**, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0306-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 175-2021-OGC-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SEGUNDO: MODIFICAR** el PEP-OD-01 Caracterización del Proceso de Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional **Ciro** **Alegría**, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

- **ENTRADAS:** (Se Agrega)
  4. Lineamientos para la formulación del ROF de las Universidades Públicas.
- **PROVEEDORES:** (Se agrega)
  4. Unidades de Organización / PCM
- **PRODUCTOS (Salidas):** (Se agrega)
  5. Reglamento de Organización y Funciones - ROF.
- **CLIENTES/RECEPTORES:** (Se agrega)
  5. Todas las unidades de organización.



- **DOCUMENTOS INTERNOS:** (Se agrega)
  - 7.ROF
  - 8.Informe Técnico de ROF
- **DOCUMENTOS EXTERNOS:** (Se agrega)
  - 9.Resolución Viceministerial N° 588-2019-MINEDU.
  - 10.Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus Modificatorias.

- **REGISTROS**

**Dice:**

1. Resolución de aprobación del PEI
2. Informe de evaluación de resultados del PEI
3. Resolución de aprobación del POI
4. Informe de evaluación de implementación del POI
5. Resolución de aprobación del PIA
6. Evaluación presupuestal
7. Conciliación del marco legal y ejecución presupuestal
8. Estudio de Pre inversión
9. Informes de consistencia de estudio de Pre inversión y expediente técnico.

**Debe decir:**

1. Resolución de la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico.
2. Informe técnico CEPLAN
3. Resolución de aprobación de planes.
4. Informe técnico de implementación (Anual y trimestral).
5. Oficio de comunicación de la APM.
6. Resolución de la aprobación del PIA
7. Formato N° 07-A
8. Formato N° 07-C
9. Estudio de Pre inversión
10. Resolución de aprobación del ROF



**4.- INFORME N° 0176-2021- OGC-UNCA**, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita modificación de PDI-PR-01 Procedimiento de Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 0176-2021-OGC-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, señala que, luego de recibir la notificación vía correo electrónico del Certificado ISO 9001:2015 con alcance: "Planificación de los servicios de Enseñanza Aprendizaje, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria" de La Universidad Nacional Ciro Alegría, ha realizado el análisis de los Procesos Estratégicos de la UNCA, con el respaldo de la Norma Internacional ISO 9001-2015, por lo que, solicitó la modificación del **PDI-PR-01** Procedimiento de Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

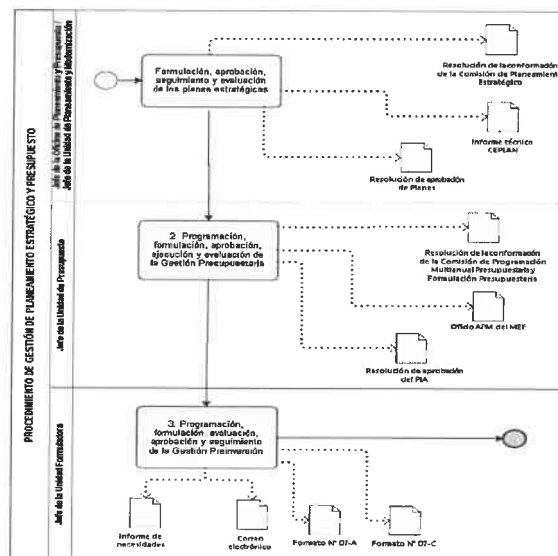
- **BASE LEGAL (agregar)**

**3.6.** Decreto Supremo N° 054-2018-PCM. Aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias.

**3.11.** Resolución Viceministerial N° 588-2019-MINEDU. Aprueba los Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las universidades públicas.

- **ANEXOS (Agregar)**

**3.1.** Anexo N° 01: Flujograma del Procedimiento de Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.





- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 0176-2021-OGC-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del PDI-PR-01 Procedimiento de Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0156-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 176-2021-OGC-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021.

**SEGUNDO: MODIFICAR** el PDI-PR-01 Procedimiento de Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

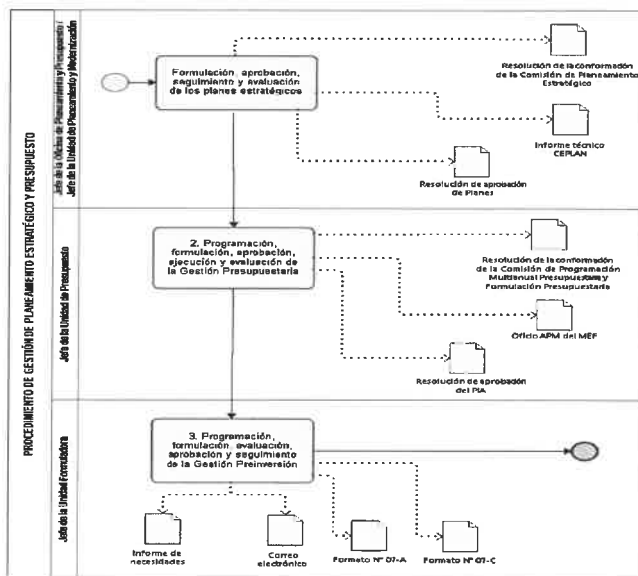
- **BASE LEGAL (agregar)**

3.6. Decreto Supremo N° 054-2018-PCM. Aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias.

3.11. Resolución Viceministerial N° 588-2019-MINEDU. Aprueba los Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las universidades públicas.

- **ANEXOS (Agregar)**

9.1. Anexo N° 01: Flujoograma del Procedimiento de Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto



**5.- INFORME N° 002-2021-CES-CAS-06-UNCA**, mediante el cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 006-2021-CAS-UNCA, informa sobre la Plaza desierta de Especialista de Licenciamiento.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 002-2021-CES-CAS-06-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 006-2021-CAS-UNCA, tomando como referencia el Informe N° 039-2021/TD-UNCA de fecha 28 de octubre de 2021, informa que la plaza a Especialista de Licenciamiento queda desierta por no haber contado con postulantes registrados de acuerdo a las Bases Administrativas, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0370-2021/CO-UNCA de fecha 22 de octubre de 2021.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 006-2021-CAS-UNCA, mediante Informe N° 002-2021-CES-CAS-06-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTA** la plaza de un (01) Especialista en Licenciamiento (EL-001), convocada en el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 006-2021-CAS-UNCA, por no contar con postulantes registrados de acuerdo a las Bases Administrativas, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0370-2021/CO-UNCA de fecha 22 de octubre de 2021.

**6.- INFORME N° 0177-2021- OGC-UNCA**, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobar PCG-OD-01 Caracterización del Proceso de Comunicación y Gobierno Digital.


**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 0177-2021-OGC-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, señala que, luego de recibir la notificación vía correo electrónico del Certificado ISO 9001:2015 con alcance: "Planificación de los servicios de Enseñanza Aprendizaje, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria" de La Universidad Nacional Ciro Alegría, ha realizado el análisis de los Procesos Estratégicos de la UNCA, con el respaldo de la


Norma Internacional ISO 9001-2015, señalando que se ha realizado la actualización de la Caracterización del Proceso de Comunicación y Gobierno Digital teniendo como resultado su cambio en más del 80% del contenido, por lo que, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0307-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021 y aprobar la PCG-OD-01 Caracterización del Proceso de Comunicación y Gobierno Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 0177-2021-OGC-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:


#### ACUERDO:



**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Caracterización del Proceso de Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0307-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021.



**SEGUNDO: APROBAR** la PCG-OD-01 Caracterización del Proceso de Comunicación y Gobierno Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 177-2021-OGC-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021.



**7.- INFORME LEGAL N° 066-2021-OAJ- UNCA/MJTA**, por el cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión legal sobre la renuncia del Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales a la encargatura del puesto de confianza de Director General de Administración.

#### DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 052-2021-UNCA-CCT de fecha 27 de setiembre de 2021, el Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales, presenta su renuncia irrevocable a la encargatura de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin poder consolidar gestiones que forman parte del proceso del Plan de Emergencia, como Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el cual se requiere realizar actividades a tiempo completo; y que mediante Informe Legal N° 066-2021-OAJ- UNCA/MJTA de fecha 30 de setiembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión legal sobre la renuncia del Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales a la encargatura del puesto de confianza de Director General de Administración, señalando que es procedente aceptar la renuncia del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro a la

encargatura del puesto de Director General de Administración de la UNCA, desempeñado en adición a sus funciones como Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, solicitado mediante Informe N° 052-2021-UNCA-CCT de fecha 27 de setiembre de 2021.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, mediante Informe N° 052-2021-UNCA-CCT de fecha 27 de setiembre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia del Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro a la encargatura del puesto de Director General de Administración de la UNCA, desempeñado en adición a sus funciones como Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, debiendo hacerse efectivo desde el 04 de noviembre del 2021.

**SEGUNDO: EXPRESAR** el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, por los servicios profesionales prestados en la encargatura del puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 03 de noviembre de 2021.

**8.- CARTA N° 0545-2021-DGA-UNCA**, por el cual el Director General de Administración(e), solicita aprobación la aprobación de la modalidad de trabajo del personal ingresante mediante proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios N° 005-2021-CAS-UNCA.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 0545-2021-DGA-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021, el Director General de Administración(e), solicita aprobación de la modalidad de trabajo del personal ingresante mediante proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios N° 005-2021-CAS-UNCA.

- El Presidente señala que, del análisis del pedido de modalidad de trabajo propuesto por el Director General de Administración mediante la Carta N° 0545-2021-DGA-UNCA, de fecha 29 de octubre de 2021, se advierte que propone la modalidad de trabajo para el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos según el siguiente detalle:

**TRABAJO MIXTO: TRABAJO REMOTO: DEL 01 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**TRABAJO PRESENCIAL: DEL 08 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**TRABAJO REMOTO: DEL 22 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**



- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, mediante Carta N° 0545-2021-DGA-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEVOLVER** al Director General de Administración la Carta N° 0545-2021-DGA-UNCA, de fecha 29 de octubre de 2021, con la finalidad que modifique con la Modalidad de Trabajo Mixto: de 15 días de trabajo presencial, por 15 días de trabajo remoto.

**9.- INFORME N° 0178-2021- OGC-UNCA**, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobar PCG-PR-01 Procedimiento de Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 0178-2021-OGC-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, señala que, luego de recibir la notificación vía correo electrónico del Certificado ISO 9001:2015 con alcance: "Planificación de los servicios de Enseñanza Aprendizaje, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria" de La Universidad Nacional Ciro Alegría, ha realizado el análisis de los Procesos Estratégicos de la UNCA, con el respaldo de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señalando que se ha realizado la actualización al Procedimiento de Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital teniendo como resultado su cambio en más del 80% del contenido, por lo que, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0109-2021/CO-UNCA de fecha 07 de mayo de 2021 y aprobar el PCG-PR-01 Procedimiento de Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 0178-2021-OGC-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: DEJAR SIN EFECTO** el Procedimiento de Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0109-2021/CO-UNCA de fecha 07 de mayo de 2021.

**SEGUNDO: APROBAR** el PCG-PR-01 Procedimiento de Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 178-2021-OGC-UNCA de fecha 29 de octubre de 2021.



**10.- CARTA N° 007-2021-OCI-UNCA**, a través del cual el Auditor del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Ciro Alegría presenta su renuncia al Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2021UNCA, por motivos personales.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Carta N° 007-2021-OCI-UNCA de fecha 03 de noviembre del 2021, el C.P.C.C. Edwin José Chocano Figueroa, Auditor del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría presenta su renuncia al Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2021-UNCA de fecha 17 de mayo de 2021, por motivos personales.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el el C.P.C.C. Edwin José Chocano Figueroa, Auditor del Órgano de Control Institucional de la UNCA, mediante Carta N° 007-2021-OCI-UNCA de fecha 03 de noviembre del 2021. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia al puesto de Auditor del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo de 30 días, formuladas por el C.P.C.C. Edwin José Chocano Figueroa, debiendo hacerse efectivo desde el 03 de noviembre del 2021.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

-----  
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN